

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 117

Fecha Estado: 29/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020100022300	Jurisdicción Voluntaria	MARISOL MORALES RUIZ	JAIRO ALONSO LONDOÑO OTALVARO	Auto que resuelve solicitudes Noviembre 24 de 2022. Se autoriza la expedición de copia auténtica de la sentencia. Se aclara a la solicitante que el expediente queda a su disposición en la secretaría del despacho. jl	28/11/2022		
05001311001020170079000	Ejecutivo	LAURA MARIA SANCHEZ LOPERA	CARLOS ANDRES POSADA HINCAPIE	Auto ordena oficiar Vista la constancia que antecede, y atendiendo los memoriales allegados por ambas partes, se accede al levantamiento provisional del impedimento de salida del país decretado en contra del señor CARLOS ANDRÉS POSADA HINCAPIE.C.71.270.682 entre el 03 de diciembre y el 14 de diciembre del año 2022. Expirado el periodo anterior la medida continúa vigente. Oficiése a Migración Colombia, a cargo del interesado, comunicando lo decidido.	28/11/2022		
05001311001020210012900	Verbal	MARIA ALEJANDRA AGUDELO ARIAS	SERGIO ALEJANDRO GIRALDO TOBON	Auto termina proceso por Desistimiento Dar por TERMINADO EL PRESENTE PROCESO PORDESISTIMIENTO TÁCITO conforme lo dispone el artículo 317 del C.G.P. y por lo expuesto en la parte motiva.(YEA)	28/11/2022		
05001311001020220009700	Verbal	LILIANA MARIA BEDOYA RAMIREZ	JUAN DAVID DE SAN FRANCISCO SERNA	Auto que resuelve solicitudes Noviembre 28 de 2022. Resuelve solicitud presentada por la parte demandante, negando lo solicitado. Ordena dar traslado del recurso de apelación presentado por la parte demandada de conformidad al artículo 326 del CGP. jl	28/11/2022		
05001311001020220041300	Verbal	LUIS HERNANDO SANTA ARANGO	LINA MARCELA VASQUEZ VALENZUELA	Auto que rechaza la demanda Noviembre 28 de 2022. Se rechaza la demanda, por no subsanar. jl	28/11/2022		
05001311001020220042600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	YURY MILENA ALVAREZ MURILLO	JOHN JAIRO MORALES	Auto que admite demanda Noviembre 24 de 2022. Se admite la demanda, ordena notificar al demandado personalmente, se decreta la medida cautelar solicitada. jl	28/11/2022		
05001311001020220047900	Verbal	ASSATA NZINGHA SANKOFA-LEWIS	LUIS ALBERTO HERNANDEZ JIMENEZ	Auto que admite demanda Noviembre 28 de 2022. Se admite la demanda, ordena emplazar al demandado, reconoce personería al apoderado de la parte demandante. jl	28/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220049200	Verbal	SERGIO LEON PARRA BRAND	NURY TORCOROMA QUINTANA ALVAREZ	Auto que rechaza la demanda Noviembre 28 de 2022. Se rechaza la demanda por no subsanar requisitos. jl	28/11/2022		
05001311001020220049700	Verbal	ERIKA YESENIA GIRALDO BOTERO	JUAN GUILLERMO MENESES OCHOA	Auto que admite demanda Noviembre 28 de 2022. Se admite demanda, ordena notificar personalmente a la parte demandada, se decreta el embargo solicitado. jl	28/11/2022		
05001311001020220051600	Verbal	HERMES DE JESUS PUERTA	RUBIELA LOPEZ MANCO	Auto que admite demanda Noviembre 23 de 2022. Se admite demanda, ordena emplazar a la parte demandada, reconocer personería al apoderado de la parte demandante. jl	28/11/2022		
05001311001020220055900	Verbal	CHISTOPHER PETER VILLAVERDE	YENNY CAROLINA IZQUIERDO VARGAS	Auto que admite demanda Noviembre 24 de 2022. Se admite la demanda, ordena notificar personalmente a la parte demandada, reconoce personería a la apoderada de la parte demandante. Resuelve solicitudes medidas cautelares. jl	28/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)